Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0246

Viernes, 29 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

## Provincia

### Diputación Provincial de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación Definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 117/2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación Presupuestaria N.º 117/2023 por créditos extraordinarios, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo 4

| | |
|---|---|
| Crédito Anterior | 39.006.719,65 € |
| Aumento | 5.540,00 € |
| Crédito definitivo | 39.012.259,65 € |

Capítulo 6

| | |
|---|---|
| Crédito Anterior | 87.203.525,24 € |
| Disminución | 5.540,00 € |
| Crédito definitivo | 87.197.985,24 € |

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3.º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el

CVE: BOP-2023-7820
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 28 de diciembre de 2023
Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

CVE: BOP-2023-7820
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es